



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de diciembre de 2023
TR. N.º 0520-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0520-2023-CU-UNALM. - La Molina, 22 de diciembre de 2023.

VISTO: El Informe N.º 01-2023-CE-UNALM de los miembros de la Comisión de Especial, recibido el 5 de diciembre de 2023, designada con Resolución N.º 0320-2023-CU-UNALM;

CONSIDERANDO: Que, mediante Oficio N.º 112-2022/UNALM-OCI, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Jefa del Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNALM remite el Informe de Auditoría N.º 010-2022-2-0200-AC sobre “Administración, Saneamiento y Control de los Bienes Inmuebles y Predios Adjudicados y Afectados en Uso”, en el cual recomienda el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos observados, por presuntamente haber omitido realizar acciones conducentes para utilizar el inmueble denominado “Granja Porcina y otros”; Que, en consecuencia, mediante Resolución N.º 0320-2023-CU-UNALM, de fecha 24 de agosto de 2023, se conformó una Comisión Especial en cumplimiento de la recomendación de OCI para investigar a ex rectores y actual rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por supuestamente haber omitido realizar acciones conducentes para utilizar el inmueble denominado “Granja Porcina” y otros; Que, mediante Carta N.º C011-2023-CE-UNALM, de fecha 5 de diciembre de 2023, el presidente de la Comisión Especial nombrada mediante Resolución N.º 0320-2023-CU-UNALM eleva al señor rector, como representante del Consejo Universitario, el Informe N.º 01-2023-CE-UNALM, con las conclusiones y recomendaciones derivados del proceso investigatorio seguido a ex rectores y actual rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por supuestamente haber omitido realizar acciones conducentes para utilizar el inmueble denominado “Granja Porcina” y otros; Que, el informe concluye que los funcionarios identificados en la presente investigación rector y ex rectores no han transgredido los artículos 60 y numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley 30220, Ley Universitaria; Que, la comisión resuelve recomendar no haber mérito a iniciar acciones disciplinarias contra los investigados Enrique Ricardo Flores Mariazza, Américo Guevara Pérez y Vilma Elvira Gómez Galarza; Que, el rector actual estando mencionado en el Informe de la OCI, solicitó permiso para retirarse, dejando a cargo la dirección del debate al Vicerrector Académico; Por estas consideraciones y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Informe N.º 01-2023-CE-UNALM emitido por la Comisión Especial conformada mediante Resolución N.º 0320-2023-CU-UNALM, de fecha 24 de agosto de 2023 el cual consta de treinta y cuatro (34) folios y forma parte integrante de la presente resolución. **ARTÍCULO 2.-** No ha lugar a el inicio de proceso administrativo disciplinario contra el Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, ex rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina. **ARTÍCULO 3.-** No ha lugar a el inicio de proceso administrativo disciplinario contra la Dra. Vilma Elvira Gómez Galarza, ex rectora de la Universidad Nacional Agraria La Molina.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de diciembre de 2023
TR. N.º 0520-2023-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 4.- No ha lugar a el inicio de proceso administrativo disciplinario contra el Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR a los interesados y al Órgano de Control Institucional de la UNALM el contenido de la presente resolución para conocimiento y fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora – Rector(e)- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,INTERESADO